DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 55/2016.

Asunción, 14 de setiembre de 2016

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económico - financiera, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 55/2016 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA EL VMME". ID N° 306.830,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 17 de agosto de 2016, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CENSU S.A.	Gs. 344.000.000
2	CUEVAS HERMANOS S.A.	Gs. 375.400.000

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis de los documentos presentados por los oferentes participantes.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1382 de fecha 26 de agosto de 2016 expresa (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas, el día 17 de agosto de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
a) Se invito al oferente presente, a revisar la copia de la oferta presentada, de lo cual manifiesta que no desea dejar ninguna observación." (sic)

- ***Memorándum SCEO N° 783/2016**, del 18 de agosto de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se solicita la evaluación de los documentos "**originales**" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) CENSU S.A.
2) CUEVAS HERMANOS S.A.

*II- **INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.***

***Providencia Interna DCG-dg N° 56/16**, de fecha 23 de agosto de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que: Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que: Todas las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.*

*III- **VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las

Abog. Dionisio A. Mereles Jerón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos ha procedido a verificar en la base de datos del SINARH el estado de las personas que forman parte de las empresas oferentes, habiendo corroborado que un ***Director*** *de la empresa* ***CUEVAS HERMANOS S.A.*** *figura como Asesor en la Presidencia, cargo asignado en el año 2016. En ese sentido, consideramos que el cargo que ejerce como asesor no tiene injerencia dentro del presente proceso Licitatorio. Por otra parte, sus funciones de Director Titular no se encuentran relacionadas con la ejecución del llamado en cuestión, teniendo en cuenta que el presente proceso licitatorio trata de la adquisición de un bien, por lo que se entiende que tal situación expuesta no se encuadra en el supuesto invocado en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la Ley 2051/03.*

Todos los demás representantes legales y sujetos individualizados en las firmas participantes del presente llamado no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.
Se informa que todas las ofertas presentadas en el presente llamado, CUMPLEN con la presentación documentación legal establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualizan en la planilla ***Anexo I*** *que se adjunta al presente.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

IV-<u>C O N C L U S I Ó N:</u>

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en las ***Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VI. Formularios- Sección VII. Anexos - Anexo I – Documentos que componen la Oferta*** *del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dependencia sugiere PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T. N° 165 de fecha 22 de agosto de 2016 que en su parte pertinente expresa:

III <u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</u>.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); <u>Ítem</u> (a)*** *Capacidad Financiera;* ***<u>Sub Ítems:</u>*** *Ratio de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad,* ***Página N° 7*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

a) ***<u>Ratio de Liquidez</u>****: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser = ó > 1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).*

b) ***<u>Endeudamiento</u>****: Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).*

c) ***<u>Rentabilidad</u>****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014) no deberá ser negativo.*

Abg. Esteban Sanchez
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	CENSU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	CUEVAS HERMANOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

1. ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

2. ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

3. ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando D.A. N° 938 de fecha 08 de setiembre de 2016, fue remitido el informe de evaluación, el cual expresa (sic):

1) INTRODUCCIÓN

Se eleva a consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 17 de agosto de 2015, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central, 3° Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	CENSU S.A	Gs.344.000.000
2	CUEVAS HERMANOS S.A	Gs.375.400.000

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Carlos S. Alfonso A.
Director
Dirección de Planificación Económica

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

4) SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

4.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS
(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Adquisición de Camioneta doble Cabina 4x4

FACTORES	CENSU S.A	CUEVAS HERMANOS S.A
1. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los bienes expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	NO CUMPLE	CUMPLE
2. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay de los Vehículos ofertados. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente; las autorizaciones a presentar deberán estar actualizadas, máximo dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de apertura de llamado.	CUMPLE	CUMPLE

*(*)Se procedió a solicitar al Viceministerio de Minas y Energía por Memorándum D.A.N° 856 /2016, informe técnico con relación a las propuestas presentadas. En Memorándum CA N°88/2016 de fecha 26 agosto de 2016, informa que las empresas **CENSU S.A, NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas solicitadas en el **Ítem 2.9.1 "Suspensiones delantera (independientes, barra de torsión, barra estabilizadora)".** Así mismo la firma Censu S.A, oferta un sistema de suspensión doble parrilla con muelle helicoidal. No cumple con lo solicitado en PBC, Informe (Adjunto). Así también se destaca que la firma Cuevas Hermanos S.A. ofrece un plus en algunos ítems de las EE.TT, es decir con mayor capacidad o agregados a los requisitos solicitados.*

4.2) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	CENSU S.A	CUEVAS HERMANOS S.A
1. Que cuente como mínimo 4 (cuatro) años, (2012, 2013, 2014, 2015) de existencia en el mercado del bien licitado, para lo cual se deberá presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal.	CUMPLE	CUMPLE
2. Demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación (autos, camionetas), para la cual se considerarán los siguientes documentos (Contratos, facturas) en los tres últimos años (2013, 2014, 2015), para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta. El cálculo será realizado de la sumatoria de los tres (3) años.	CUMPLE	CUMPLE

Observación:

1) Notas emitidas:

(*) Por nota SCEO N° 241/16 fue solicitado a la empresa CENSU S.A. documentaciones y se remitió en adjunto a nota MEU N° 33335/16(se adjunta documentos)
2) Otras observaciones:

*(*)La empresa CENSU S.A Cumple el criterio b.2) con las siguientes Facturas: En el **2012** con: Factura N°6418 (folio 33); 2013 con: Factura N°7117 (folio 32); **2014** con: factura N°451 (folio 30)*
*(*)La empresa CUEVAS HERMANOS S.A Cumple el criterio b.2) con las siguientes Facturas: En el **2012** con: Factura N° 6418 (folio 33); 2013 con: Factura N°7117 (folio 32); **2014** con: factura N°451 (folio 30)*

***5.) Análisis de precios ofertados** con relación a los precios referenciales **(Res. DNCP N° 1173/16)**, no se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que las ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecido en la mencionada disposición legal.*

Abog. Dionisio A. Merello Verón
Director de Asuntos Jurídicos

J.P. Carlos S. Alfonso I
Director
Dirección de Planificación Económica

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

CENSU S.A		CUEVAS HERMANOS S.A			CENSU S.A	CUEVAS HNOS. S.A
Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio Referencial	Diferencia en Porcentajes	Diferencia en Porcentajes
172.000.000	344.000.000	187.700.000	375.400.000	195.000.000	-11,8%	-3,7%

344.000.000	375.400.000

Obs.: Valores positivo indican el porcentaje sobre el precio referencial. Valores negativos indican porcentaje inferior al precio referencial, que en ninguno de los 2 casos fue menor al 30% por debajo aceptado.

6) CONCLUSIÓN FINAL:

5.1) *Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación, y cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:*

EMPRESAS	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
CENSU S.A	344.000.000	NO CUMPLE	CUMPLE
CUEVAS HERMANOS S.A	375.400.000	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIONES.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios jurídicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asimismo, luego del análisis del informe económico – financiero, se observa las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad económica requerida en el PBC.

Que, de conformidad a lo establecido en el informe técnico, la oferta más baja presentada por la empresa **CENSU S.A** no cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC. En ese orden de cosas, se constituye en la oferta más baja la presentada por **CUEVAS HERMANOS S.A.**, que cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente licitación, y en tal sentido se constata que el monto total de la oferta presentada se encuentra comprendida dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***: ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

Abog. Dionisio A. Meza Vei
Director de Asuntos Jurídi
M.O.P.C.

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC N° 55/2016** "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA EL VMME". ID N° 306.830, conforme al siguiente detalle:

C.P. Carlos G. Alfonso I.
Director
Dirección de Planificación Económica

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CUEVAS HERMANOS S.A **RUC N° 80002465-6**	**Gs. 375.400.000** (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones cuatrocientos mil)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

LLAMADO MOPC N° 55/2016 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICION DE CAMIONETAS PARA EL VMME. ID N° 306.830

		CENSU S.A							CUEVAS HERMANOS S.A						
Item	Descripción del Bien	Unidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Camioneta Cabina doble 4x4	2	Unidad	Unidad	FOTON TUNLAND	CHINA	172.000.000	344.000.000	2	Unidad	Unidad	Nissan	Mexicana	187.700.000	375.400.000
							TOTAL	344.000.000							375.400.000

C.P. Carlos S. Alfonso R.
Director
Dirección de Planificación Económica

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.